
Ley 4231 - Decreto Nº 129
OBRAS SANITARIAS CATAMARCA - PROVISION DE AGUA POTABLE A LAS JUNTAS -
DISTRITO PUERTA DE SAN JOSE - DEPARTAMENTO BELEN

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1.- Dispónese que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de Obras Sanitarias Catamarca, reinicie las obras de provisión de agua potable a la localidad de Las Juntas - Distrito Puerta de San José - Departamento Belén.

ARTICULO 2.- De forma.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 08:35:33

Ministerio de Planificación y Modernización
Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa